



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: PERTENENCIA

RAD: 158374089001-2021-00090-00

Dte: GLORIA INES UNRIZA FIGUEREDO

Ddo: CARMEN CANDIDA CUERVO Y OTRO

DECISIÓN: TRASLADO DEMANDA

Tuta, cuatro (4) de agosto de dos mil veintidós (2022)

El despacho ante la manifestación del Curador ad-litem, en cuanto a su aceptación, es procedente ordenar la notificación del auto admisorio y traslado de la demanda a través de su email, para los efectos legales pertinentes. Déjense las constancias del caso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


CARLOS HELVER BARRERA MARTINEZ
JUEZ.

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE TUTA

La anterior providencia se notifica por Estado Electrónico No.017 hoy cinco (5) de agosto de 2022, siendo las 8:00 a.m.

CARMEN LUCIA BARON ESTEBAN
Secretaria